



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1301



BUENOS AIRES 1 JUN 1994

VISTO el expediente N° 17.856-6-93 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE solicita el otorgamiento de validez nacional del título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución N° 140/85 de su Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o.1992) y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



1301

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE  
POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE con los alcances que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1301

RESOLUCION N°



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL PROPUESTO  
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.

- Brinda orientación y asesoramiento individual, familiar para la resolución de dificultades de orden bio-psicosocial y el mejoramiento de las condiciones de vida; trabaja a nivel preventivo, asistencial, promocional y de rehabilitación social, en los distintos campos de acción profesional.
- Celebra entrevistas individuales y grupales, con finalidades de estudio, diagnóstico, tratamiento y evaluación, en el marco de sus objetivos profesionales.
- Realiza interconsultas con profesionales de distintas disciplinas, acerca de situaciones sociales concretas a efectos de intercambiar información sobre el diagnóstico de las mismas, pronósticos y orientación de las acciones pertinentes.
- Realiza contactos con instituciones y recursos comunitarios, efectuando derivaciones y brindando información sobre los mismos.
- Realiza estudios sociales diagnósticos y prospectivos, para el aporte de información a los niveles de decisión en el ámbito judicial, sanitario, empresarial, de planeamiento, etc.
- Organiza y coordina grupos de niños, adolescentes y adultos en el marco institucional y/o comunitario, para la satisfacción de distintas necesidades socio-económico-culturales y como medio de desarrollar la capacidad de comunicación social de los miembros.
- Propicia la organización de actividades culturales y recreativas para la utilización del tiempo libre, a partir de diversas instituciones y programas, estimulando la participación de los miembros de la comunidad, como medio para el desarrollo integral de los mismos.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.



1301

RESOLUCIÓN N°



## Ministerio de Cultura y Educación

- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de acción social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción comunitaria.
- Participa en Programas de Promoción de la Comunidad en todas sus etapas, estudiando las necesidades y recursos, diagnosticando, planificando, organizando, ejecutando y evaluando los proyectos implementados. Propicia la participación de los miembros de la comunidad en su propia promoción, dentro del marco de las políticas nacionales de desarrollo.
- Integra equipos interdisciplinarios, para el estudio, proyecto, organización, coordinación, ejecución y evaluación de programas sectoriales de Bienestar Social.
- Lleva a cabo investigaciones sobre la problemática social y sobre aspectos metodológicos del Servicio Social.

D. J. M. C.  
M